

expresos

• Viernes 6 de mayo de 1994

• Año 21 N° 7.557

• 3 secciones

• 30 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOBILIARIA JEUGON COMPAÑIA LIMITADA"

1.- CELEBRACION APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA JEUGON COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 17 de marzo de 1994 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0001578 el 26 ABRIL 1994

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: DRA. EUEMIA BELARMINA GUAMAN GARCIA, SOLTERA; DRA. JENNY OLIMPIA JORDAN CHAVEZ, SOLTERA; Y GONZALO JAVIER ARCOS DARQUEA, SOLTERO. Todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- la compañía se denomina "INMOBILIARIA JEUGON COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a comprar y vender bienes inmuebles, ya sean: edificios, oficinas, departamentos, solares; administrar, dar en arriendo, demandar, construir, supervisar todo tipo de construcciones y cualquier otra actividad relacionada con la rama inmobiliaria. Importar toda clase de equipos y aparatos de gimnasias; equipos de restaurantes; libros científicos y en general; importar y exportar vehículos, artículos del hogar, etc. Preparar seminarios, conferencias, charlas científicas, sociales, etc.; Organizar viajes de turismo en el interior y el exterior del país. Para el cumplimiento y ejecución de su objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos, para adquirir bienes, transferidos, enajenarlos, gravarlos y contraer obligaciones de dar, hacer y no hacer. Igualmente, la compañía podrá intervenir como socia fundadora en la constitución de nuevas sociedades, suscribiendo y pagando acciones y pactando las estipulaciones contractuales. Igualmente podrá también celebrar toda clase de actos o contratos que no estén prohibidos por las leyes y que, directamente o indirectamente se relacionen con su objeto social...

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 2'500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 2'500.000,00 en el lapso de un año.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: EUEMIA BELARMINA GUAMAN GARCIA, GONZALO JAVIER ARCOS DARQUEA Y JENNY OLIMPIA JORDAN CHAVEZ.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General con junta o separadamente, necesitando autorización de la Junta General para la venta, enajenación y gravamen de los inmuebles de la compañía.

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)